



VIERNES 29 DE ABRIL DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCLXXXVIII - N° 88
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinooficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

1^a

SECCION

LEGISLACIÓN Y NORMATIVAS

PODER LEGISLATIVO

Audiencia Pública Legislativa

Decreto N° 110

Córdoba, 25 de abril de 2022.

VISTO:... Y CONSIDERANDO:...

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN
CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL;
DECRETA:**

Art.1.- CONVÓCASE a Audiencia Pública Legislativa, en los términos del artículo 1º inciso d) de la Ley N° 9003 y sus modificatorias, a los efectos que personas jurídicas y humanas eleven sus opiniones, consideraciones, observaciones u objeciones que consideren de interés referidas a las condiciones morales y técnicas de la postulante a Fiscal Adjunta de la Fiscalía General de la Provincia, la señora abogada Bettina Graciela CROPPI.-

Art. 2.- En cumplimiento a lo prescripto por el artículo 6º de la Ley N° 9003 y sus modificatorias, se consigna que:

a) La Audiencia Pública Legislativa se desarrollará el día jueves 5 de mayo de 2022 a partir de las 9:00 horas en el Palacio Legislativo sito en Av. Emilio Olmos 580 ciudad de Córdoba.

b) Datos de la postulante a Fiscal Adjunta de la Fiscalía General de la Provincia abogada Bettina Graciela CROPPI: argentina, nacida el 22 de julio de 1965 en Despeñaderos (Córdoba), DNI 17238369, divorciada, domiciliada en la ciudad de Córdoba. Formación Profesional y Académica: Abogada y Procuradora (títulos expedidos por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba en julio de 1987); diplomada en "Comunicación Judicial" y "Especialización en Derecho Penal" ambos postítulos de la UNC. Antecedentes laborales: Agente de la Administración Pública de la Provincia de Córdoba, Registro General de la Provincia, agrupamiento profesional, desde marzo de 1988 hasta octubre de 1991, egresa por renuncia. Estudio jurídico propio, Matrícula Profesional N°. 1-7110/9, desde junio de 1988 hasta junio de 1992, renuncia por nombramiento en Poder Judicial de Catamarca. Defensora General de la Segunda Circunscripción Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Catamarca, desde 15 de julio de 1992 a enero de 2001, egresa por renuncia por nombramiento en el Poder Judicial de Córdoba. Fiscal de Competen-

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO <i>Audiencia Pública Legislativa</i>	Pag. 1
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA <i>Acuerdo Reglamentario N° 194 Serie: C</i>	Pag. 2
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA <i>Convocatoria</i>	Pag. 2

cia Múltiple, 5ª Circunscripción Judicial, sede Morteros, febrero 2001 hasta 2012. Fiscal de Violencia Familiar y Género de 2º turno, Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba, desde 2012 a la fecha. Publicaciones: Semanario Jurídico N° 1463 del 24 de junio de 2004: "El cliente, en los casos de prostitución de menores de edad". Coautoría en la obra "Violencia Intrafamiliar y de Género. Práctica jurídica-institucional en Córdoba" en colaboración con otros autores y en prueba de galera para su publicación. Disertante en numerosas jornadas, simposios, congresos y charlas de las temáticas de violencia de género, violencia doméstica y familiar, violencia contra la mujer y temas conexos. Coordinadora: XXI Jornadas Nacionales de Ministerios Públicos, Córdoba, octubre de 2008. 1er y 2º Taller de trabajo sobre Violencia Familiar en la Provincia de Córdoba, años 2016 y 2019. Asistente a numerosas jornadas, clases, conferencias sobre temáticas de su especialidad.

c) Los datos consignados de la postulante son un extracto y surgen del pliego remitido por el Poder Ejecutivo; pueden ser consultados en la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones de la Legislatura de Córdoba y en la página de la Legislatura de Córdoba: legislaturacba.gov.ar.

d) Las entidades y personas humanas cuya participación se invita son aquellas vinculadas a la actividad jurídica y todas las que tuvieren legítimo interés en hacer conocer su opinión respecto a la postulación mencionada, quienes deberán inscribirse personalmente en la Secretaría de Comisiones sita en el Palacio Legislativo, o remitiendo su solicitud a los correos electrónicos o a los teléfonos de la Dirección General de Comisiones (grizquierdo@hotmail.com – yami_am@hotmail.com – 3515160374 - 3572503978), a donde remitirán asimismo el memorial escrito sobre la postulación a evaluar. Deberán dejar constancia de teléfono o correo electrónico de contacto al cual se remitirá la hora aproximada de su intervención.

e) Cada entidad podrá estar representada por no más de dos (2) miembros. (Arts. 3º y 4º son de forma). Dcto. N° 110/2022

FDO.: MANUEL CALVO, VICEGOBERNADOR - GUILLERMO ARIAS, SECRETARIO LEGISLATIVO.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Acuerdo Reglamentario N° 194 - Serie: C

28 de abril de 2022

En la Ciudad de Córdoba, el Señor Presidente y los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, con la asistencia del Administrador General del Poder Judicial, quienes suscriben la presente, ACORDARON:

VISTO: El Acuerdo Reglamentario N° 186 – Serie "C", del 22/09/2020, relacionado con la reglamentación que rige la asistencia económica a los Jurados Populares sorteados para integrar las Cámaras en lo Criminal y Correccional.

Y CONSIDERANDO:

Que en dicho instrumento legal se estableció el valor de la retribución diaria a abonar a cada jurado popular, la cual se estipuló en una suma fija de Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800,00), a partir del 01/10/2020.

Que atento al tiempo transcurrido y a las necesidades particulares inherentes al quehacer judicial, este Tribunal Superior de Justicia considera apropiado establecer una adecuación de los aranceles de los Jurados Populares.

Que es facultad de este Poder Judicial ejercer la superintendencia de la Administración de Justicia (Art. 166, inc. 2° de la Constitución de la Provincia de Córdoba) como asimismo expedir los acuerdos y disposiciones reglamentarias que juzgue oportunos para el régimen interno de las oficinas del Poder Judicial.

Que el Área de Administración, conforme a un estudio de costos realizado, y teniendo en cuenta la crítica situación económica que atraviesa el país, y las

restricciones presupuestarias existentes, sugiere establecer la adecuación del valor del arancel de retribución diaria de Jurados Populares, relacionándola con diversas variables referenciales para determinar su actualización.

Por ello y conforme lo dispuesto en el art. 12 de la Ley N° 8435 y art. 27 y concordantes de la Ley N° 9182;

SE RESUELVE:

1.- ADECUAR a partir del 01/05/2022, el valor establecido mediante Acuerdo Reglamentario N° 186/2020 – Serie "C", en concepto de retribución diaria a abonar a cada ciudadano, a su requerimiento, por el cumplimiento de la función de Jurado Popular, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Acuerdo, y establecerlo en la suma de Pesos Tres Mil Trescientos (\$ 3.300,00).

2.- TOME razón la Fiscalía General de la Provincia, el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, las Cámaras del Crimen de este Poder Judicial, la Secretaría de Jurados Populares y las Oficinas Contable y Tesorería del Área de Administración.

3.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia, incorpórese en la página web del Poder Judicial y dése la más amplia difusión.

FDO.: SEBASTIAN CRUZ LOPEZ PEÑA, PRESIDENTE - AIDA LUCIA TERESA TARDITTI, VOCAL - MARIA MARTA CACERES, VOCAL - LUIS EUGENIO ANGULO, VOCAL - LUIS MARIA SOSA LANZA CASTELLI, ADMINISTRADOR GENERAL.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 16, 17, 18, 18 bis, 19 y concordantes de la Ley n° 8802 y su Decreto Reglamentario n° 1471/03, el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA CONVOCA A INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PARA PARTICIPAR EN CONCURSOS PUBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR CARGOS VACANTES EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA:

- 1) VOCAL DE CÁMARA CON COMPETENCIA MÚLTIPLE – SEDES LABOULAYE y DEAN FUNES (comp. Criminal y Correccional, Civil, Comercial, de Familia, del Trabajo y Contencioso Administrativa).
- 2) VOCAL DE CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA (Capital). (*)
- 3) FISCAL DE CÁMARA CON COMPETENCIA MÚLTIPLE (interior provincial) (*)
- 4) FISCAL DE FAMILIA (Capital). (**)

(*) En estos concursos, habiendo inscripciones ya receptadas con anterioridad, la presente convocatoria constituye una ampliación de inscripción dirigida a nuevos interesados. Los ya inscriptos no deberán realizar trámite alguno.

(**) En este concurso y dado el tiempo transcurrido, los ya inscriptos deberán ACTUALIZAR SU INSCRIPCIÓN cumplimentando las etapas A y B, conservando validez únicamente el arancel oportunamente abonado.

Los nuevos interesados deberán INSCRIBIRSE, cumplimentando las etapas A y B.

LAS NUEVAS INSCRIPCIONES Y LAS ACTUALIZACIONES DE INSCRIPCION, podrán concretarse ingresando a la página web del Consejo: consejodelamagistratura.cba.gov.ar y constarán de DOS ETAPAS

A) DESDE EL DÍA 06 HASTA EL DÍA 19 DE MAYO INCLUSIVE DEL CTE. AÑO 2022: Completar el formulario electrónico, al cual se adjuntarán el curriculum nominal (en pdf) y constancia de pago del arancel.



B) DESDE EL DÍA 20 DE MAYO HASTA EL DÍA 27 DE MAYO INCLUSIVE DEL CTE. AÑO 2022: presentar en la sede del Consejo de la Magistratura (Av. Gral. Paz 70, 6° piso) sobre cerrado donde conste nombre del postulante y cargo a concursar, conteniendo todos los requisitos de admisibilidad en ORIGINAL. No se admitirán constancias de inicio de trámite, salvo el certificado de buena conducta que expide la Policía de la Provincia.

Quienes no cumplimenten ambos pasos podrán ser declarados inadmisibles. Por consultas relacionadas con la presente convocatoria podrán dirigirse a los teléfonos (351) 4341062 y (351) 154024307 de 09:00hs a 16:00hs.

FDO: MARIA MARTA CACERES DE BOLLATI, PRESIDENTA - JULIAN LOPEZ, MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

 <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

 boe@cba.gov.ar

 @boecba

